



Tribunal  
de lo Administrativo

*M. Catrino Durazo*



Tribunal  
de lo Administrativo

*H*

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2013**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 once horas con quince minutos, del día 25 Veinticinco de Junio del año 2013 dos mil trece**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Cuadragésima Cuarta (XLIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2013; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

*Armando García Estrada*

*Hugo Herrera Barba*



**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación en lo general del Acta relativa a la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria**.
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de **15 quince proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria**. (13 proyectos de Apelación )

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- HORACIO LEON HERNANDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- ALBERTO BARBA GOMEZ
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Integrantes del Pleno, y que existe el quórum requerido para sesionar y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida fue sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, pone a consideración el Acta Relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2013 dos mil trece, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron **en lo general**, el Acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, El cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **15 proyectos, 9 recursos de reclamación y 6 de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **15 quince proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

**ORIGEN: CUARTA SALA**

**RECLAMACIÓN 782/2012**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 139/2012, promovido por Alz Juego y Entretenimientos, S.A. P. I. DE C.V., en contra de la Dirección de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:



**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Magistrado Presidente quiero pedir excusa de este asunto por encuadrar lo dispuesto en el artículo 21 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Armando García Estrada**: se somete a consideración de este cuerpo Colegiado la **excusa** que plantea el Magistrado Laurentino López Villaseñor para los efectos de no intervenir en la discusión y votación del Recurso de Reclamación 782/2012 ello conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, y la misma queda **aprobada por unanimidad**.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Excusa calificada de legal.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto en virtud de que hay una afirmativa ficta y no procede recurso alguno.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**  
(Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **782/2012**.

**RECLAMACIÓN 374/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 461/2012, promovido por Medios de Publicidad, S.A. DE C.V., en contra del Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Otros, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal de lo Administrativo

por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **374/2013**.

**RECLAMACIÓN 406/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 001/2013, promovido por Tiendas Soriana, S.A. DE C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

**RECLAMACIÓN 413/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 98/2011, promovido por j. Jesús Hernández García, en contra del Pleno del H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: si me permite Presidente, lo que no se sabe aquí independientemente del contenido y del fondo del derecho a la ampliación es si se está haciendo valer en tiempo porque no aparece aquí el acto notificadorio relativo al auto donde se tiene contestando la demanda a la autoridad demandada,



Tribunal  
de lo Administrativo

esto solamente para saber si en principio está en tiempo la ampliación y luego ya cada quien decidir si está de acuerdo o no con el derecho a ejercerla o no, yo sugeriría si es posible que se trajeran los autos originales para poderlo constatar.

*M. Enriquez Campos*

*H*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Mi voto dividido estoy a favor** del fondo de declarar fundados los agravios hechos valer por el recurrente porque efectivamente el artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa señala en el segundo párrafo que también podrá ampliar la demanda cuando en la contestación se sostenga que el juicio es improcedente por consentimiento tácito si el actor considera que la notificación del acto impugnado se practicó ilegalmente, supuesto que no se da porque simplemente la autoridad manifestó al contestar la demanda que la misma resultaba extemporánea, sin mas, **en contra** de los motivos y fundamentos porque el proyecto no señala el motivo o la causa de ampliación, simplemente se concreta a explicar que no se está en ninguno de los dos supuestos del 38, lo que si dice precisamente la síntesis en las consideraciones, entonces en contra de la fundamentación y motivación.

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto para confirmar la resolución impugnada y declarar infundados los agravios.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del proyecto en los mismos términos que la Magistrada Patricia Campos González.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto (Ponente)**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto,** adhiriéndome a la moción de confirmar por una razón fundamental, la diferencia en el sentido literal de este apartado en el artículo 38, el tema a debatirse de la notificación de la resolución recurrida, cuando lo que hace valer la autoridad es que la prestación y su reclamación son extemporáneas por lo tanto, se refiere a la parte sustantiva no procedimental y por eso se tiene que considerar válida esa ampliación como ejercicio de un derecho porque lo que está haciendo valer en la ampliación es un argumento en contra de la consideración de que las horas extras y su reclamo por ser del año 2008 son extemporáneas, no la resolución que las niega y al referirse a una cuestión sustantiva, de acuerdo al artículo 17 Constitucional no le podemos negar ese derecho a ampliar respecto a lo que sería la prescripción de la acción del reclamo y no de la notificación de la notificación que le niega, situaciones totalmente distintas.

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se turna para engrose por mayoría de votos, el expediente Pleno **413/2013**. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: yo considero que los argumentos del Magistrado Horacio León Hernández se deben tomar como base para la elaboración del engrose.

**RECLAMACIÓN 447/2013**

La Presidencia, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 74/2013, promovido por Consorcio AGP, S.A. de C.V., en contra del Director General de Obras Públicas y Director de Control de Ordenamiento Territorial, Ambos del Municipio de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

En uso de la voz la **Magistrada Patricia Campos González**: para solicitar que se me tenga excusándome del conocimiento de este asunto en términos del artículo 21 fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado en virtud de que tengo mi domicilio frente al inmueble que es materia de la licencia de construcción que aquí se solicita y que ha sido motivo de que la Asociación de Colonos de Lomas Altas haya manifestado ante la suscrita su inconformidad con los trámites de este juicio y haberles manifestado que me abstendría de intervenir en este juicio o en los trámites que se llevaran a cabo por parte de la Asociación de Colonos por ser miembro de dicha Asociación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Armando García Estrada**: se somete a votación la excusa que plantea la señorita Magistrada Patricia Campos González en relación al Recurso de Reclamación 447/2013 sustentada en la fracción VII del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa, para lo cual en votación económica pregunto si se aprueba la misma. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: por supuesto con el der5echo que tiene todo juzgador de ejercer esta figura que está en la ley, la situación ¿es nada más por ser vecina?. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: si, yo también pertenezco a la Asociación de Colonos estoy integrada desde hace 22 años en esa colonia, adquirí el inmueble y actualmente lo habito y he habitado intermitentemente esta finca y fueron de la Asociación de Colonos a manifestarme su preocupación y plantearme la situación que yo como miembro de la colonia podría intervenir, les dije que yo no iba a involucrarme a favor ni en contra de las partes y yo también he estado durante 22 años participando en la colonia con muchas actividades en la Asociación, entonces yo les dije que lo que haría era abstenerme de intervenir en este caso, porque ahí tendríamos problema de intereses personales dentro del juicio, en todo caso. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: solamente yo quisiera destacar los dos planos en que transcurre en nuestra vida como ciudadanos, usuarios, vecinos, en una comunidad y como juzgador y habría una cantidad de temas que si no fuéramos juzgadores



Tribunal de lo Administrativo

tendríamos que estar señalando nuestro posible interés o desinterés en algo, pero aquí es diferente pero respetable. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** es que si afectaría en la situación de que la comunidad de la Asociación está en forma constante haciendo manifestaciones mas no se yo a nivel judicial que hayan hecho, pero han realizado varias manifestaciones dentro de la colonia y fuera de la construcción, incluso a mi casa fueron también a hacer una manifestación y me pusieron una manta donde me hacen saber todos los días su inconformidad con la construcción, la pusieron frente a la casa, entonces yo platiqué con los vecinos y les dije que yo no iba a intervenir, que no iba a estar a favor de ellos ni en contra de la construcción que me iba a abstener de intervenir en este caso para que no se fuera a establecer un conflicto conmigo como miembro de la Asociación. Interviene el **Magistrado Presidente Armando García Estrada:** desde luego con mi abstención por ser sala de origen, queda aprobada por unanimidad de votos la **excusa** que solicitó la Magistrada Patricia Campos González.

*Handwritten signature: Patricia Campos González*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

*Handwritten signature: Hugo Herrera Barba*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto** por lo siguiente, el proyecto declara improcedente el recurso de reclamación por considerar que no encuadra en los supuestos del artículo 89 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, destacando que se trata de una afirmativa ficta, lo cual contraviene en primer lugar el propio numeral que invoca y luego lo que establece el artículo 112 de la Ley de Justicia Administrativa que dispone que sólo las resoluciones que declaren o nieguen que ha operado la afirmativa ficta no procede recurso alguno, por tanto el acuerdo que admite y da trámite al procedimiento especial si es recurrible y analizando los agravios, en mi concepto son fundados porque lo que el actor pretende configurar como silencio administrativo es una notificación por medio electrónico emitida por la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en la cual hace requerimiento para presentar documentación, lo cual considero que es un acto procedimental, no un acto definitivo, por lo tanto no procede la solicitud de declaratoria de afirmativa ficta.

*Handwritten signature: Víctor Manuel León Figueroa*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Excusa calificada de legal.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto por las mismas razones que señaló el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.**

*Handwritten signature: Alberto Barba Gómez*

*Handwritten signature: Laurentino López Villaseñor*

*Handwritten signature: Horacio León Hernández*



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Armando García Estrada*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud ante el empate y conforme ha sido el criterio reiterado en este Tribunal y toda vez que el suscrito Presidente tiene impedimento por ser Sala de origen, se concede el derecho del voto de calidad al ponente del recurso que es el Magistrado Laurentino López Villaseñor **quien señaló**: A favor de mi proyecto. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para quedar aprobado por mayoría de votos el expediente Pleno **447/2013**.

**RECLAMACIÓN 517/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 70/2013, promovido por Rodolfo Aguirre Madera, en contra del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

*Hugo Herrera Barba*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

*[Handwritten mark]*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto** por considerar que el artículo 139 en que se apoya el proyecto esto de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco es violatorio de los artículos 14, 16 y 17, por lo tanto debe inaplicarse.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto en los mismos términos del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **517/2013**.

*Laurentino López Villaseñor*

*[Handwritten mark]*



**ORIGEN: SEXTA SALA**

**RECLAMACIÓN 335/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 76/2013, promovido por Agustín Aguirre Madera, en contra del Presidente Municipal y Secretario General, Ambos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud **se turna para engrose** el expediente Pleno **335/2013**. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: sería para confirmar la no admisión.

**RECLAMACIÓN 350/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 39/2013, promovido por Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**



Tribunal  
de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto** porque yo he reiterado que en este tipo de situaciones dada la posición que guarda el Procurador de Desarrollo Urbano conforme a sus atribuciones en armonía al Código Urbano, entiendo que no por el hecho de que le comunique el ciudadano donde va y lo exhorta para que intervenga y haga saber la existencia de la expedición de un giro comercial que el vecino del lugar considera que se afecta el uso del suelo, que desde ese momento corra su término para venir a impugnar, mas aún cuando aquí consta de las copias que se tiene a la vista de lo que se exhibe que el Procurador insta a la Instancia Administrativa Por la expedición del dictamen del uso del suelo, la licencia municipal del giro comercial, lo hace en el mes de enero del año 2013 y su demanda es el 21 de enero, yo creo que la demanda está en tiempo, por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **350/2013.**

**RECLAMACIÓN 395/2013**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 77/2013, promovido por Martín Gil Ávila, en contra del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y Otra, Ponente **Magistrado Patricia Campos González,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**



Tribunal de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

*Manuel Campos*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **395/2013.**

*HA*

**ORIGEN: PRIMERA SALA**

**RECLAMACIÓN 408/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 408/2012, promovido por INMOBILIARIA DE LAS ÁGUILAS, S.A. DE C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

*[Handwritten mark]*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

*Manuel*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

*[Handwritten mark]*



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **408/2013**.

**ORIGEN: SEGUNDA SALA**

**RECLAMACIÓN 271/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 88/2013, promovido por José Raymundo Guzmán Palomar, en contra del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto para que se tomen en cuenta las razones expresadas en el expediente Pleno 517/2013.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido a favor del sentido del proyecto que confirma el desechamiento de la demanda y en contra de la motivación específicamente a foja seis último párrafo**



Tribunal de lo Administrativo

donde se dice que el espíritu del legislador fue conferir la independencia jurídica a las resoluciones emitidas y derivadas del incumplimiento de los requisitos de permanencia como integrante de una Institución de Seguridad Pública, creo que no es el tema, no es el atributo de la independencia jurídica, de lo que se buscó, sino el que simplemente se marginaran estas resoluciones de los medios ordinarios o del medio ordinario de defensa, pero no exactamente independencia jurídica, porque si fuera así quiere decir que bajo el sustento en que se emiten no dependen de ningún otro Órgano revisor y de ninguna otra instancia, lo cual no es correcto y también hasta cierto punto, si se dice que hay independencia jurídica es un contrasentido señalar al final del párrafo que el 17 Constitucional y el 25 de la Convención de Derechos Humanos son los que permiten ir al juicio de amparo, creo que sencillamente el tema está en que la Ley Estatal proscribiera el medio ordinario de defensa y que en el sistema jurídico mexicano existe un medio extraordinario que es el amparo, punto, lo cual significa que ninguna causa puede quedar sin ser atendida, que se debe de buscar la **vía, forma, el medio que resulte pertinente.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor de confirmar pero en contra de la fundamentación y motivación del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud respecto del fondo, se aprueba por mayoría de tres votos, porque los votos divididos están a favor de confirmar al igual como lo presenta la ponencia, respecto a la fundamentación y motivación se turna para engrose el expediente Pleno **281/2013.**

**ORIGEN: TERCERA SALA**

**RECLAMACIÓN 385/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 60/2013, promovido por Marco Antonio Morales Ramos, en contra del Secretario de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Y Director Jurídico de la Secretaría Ciudadana de Guadalajara, ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**



Tribunal  
de lo Administrativo  
**RECLAMACIÓN 386/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 433/2012, promovido por Pedro Antonio Flores Ruiz, en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco y Otras, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**, quiero enfatizar con mucha precisión que revisé el documento mediante el cual comparece el Licenciado Javier Marconi Montero para acreditar la personalidad y en esta certificación que acompaña, llama la atención que en el encabezado de la certificación dice que en los registros de la Secretaría existe un proyecto de acta que no supimos ni sabemos mediante este documento si como proyecto se convirtió en definitivo y se aprobó, estamos hablando de una autoridad del municipio que se señala en los distintos estudios, el más grande del estado de Jalisco, se trata de una situación preponderante y dice que es un "proyecto", luego en el orden del día en el punto 5 sería la aprobación del nombramiento de Secretario y toma de protesta del nombramiento, tampoco viene en el acta si ese punto 5 se desahogó y menos se aprobó, no puede ser porque se trata de un proyecto, de acuerdo al Reglamento Interno, no sé como circulan los proyectos, con cuanta anticipación y que sucedió en esta Sesión del 2 de octubre del año próximo pasado, por lo tanto siendo el tema de estudio, inclusive que se realiza de oficio, nada mas la personalidad, revisando las constancias advertimos esta deficiencia.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanmidad** de votos el expediente Pleno **386/2013**.



Tribunal  
de lo Administrativo  
**RECLAMACIÓN 465/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 499/2012, promovido por Jorge Luis González Monteon, en contra del Inspector Anastasio Flores Flores Adscrito a la Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, con Número de empleado 2900 del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **465/2013**.

**RECLAMACIÓN 499/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 345/2012, promovido por J. Guadalupe Escobedo Castro, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Morenos, Jalisco, Presidente Municipal Director Operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Otros, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal  
de lo Administrativo

por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

*[Handwritten signature]*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **499/2013**.

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, y continuando con el orden del día aprobado el día de hoy, Magistrados tienen algún asunto que tratar.

*[Handwritten signature]*

**6.1** Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: para informar a esta honorable soberanía respecto a la asistencia a la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Magistrados de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la República Mexicana o de los Estados Unidos Mexicanos en la que pues tomó protesta la nueva Presidenta, así mismo se tomó protesta al nuevo Vicepresidente y al Vocal y al suplente y se llevó a cabo la Sesión en donde se discutieron las modificaciones a los estatutos, las cuales ya fueron aprobadas y serán publicadas, también hubo una platica con relación a la cuestión que ahorita nos tienen a todos en la práctica en las resoluciones judiciales respecto a la aplicación de los derechos humanos y con lo cual concluyó la Sesión a la que se nos había citado en la ciudad de México lo que informo a ustedes para hacer de su conocimiento esta participación, también proponer a este Honorable Pleno que se invite al señor Ministro Alberto Gelacio Pérez Dayan a una conferencia que nos pueda impartir en próximas fechas y que el nos señalará y que este Tribunal tenga una participación académica dentro de las actividades que desarrollamos dentro de este Tribunal, también quisiera proponerles la organización y ponernos de acuerdo respecto a la publicación de una revista, pero una revista electrónica, ya estoy buscando las plataformas y ver donde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Tribunal de lo Administrativo

nos la pueden elaborar pero que sea una publicación de este Tribunal con artículos relacionados con la materia que nosotros trabajamos y que sería también parte de las actividades que desarrolla este Tribunal en forma de publicación hacia la comunidad, por eso tengo interés en que este Tribunal participe en esta posición, si se aprueba pues hacer el proyecto y buscar los conductos para la realización, me dicen que es menos costosa que una publicación en historietas.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Armando García Estrada:** primero pues agradecer la disposición de la señorita Magistrada por haber acudido con la representación del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco a la toma de protesta de la nueva Presidente de la Asociación Mexicana de Tribunales Contenciosos de lo Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos y que además fuimos honrados con la designación de la señorita Magistrada como vocal. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** yo ya estaba designada en la planilla anterior, lo único que se hizo fue la ratificación, se hizo la sustitución del Presidente por la renuncia y la reorganización de la vicepresidencia y del suplente, pero los que integrábamos las otras asignaciones quedamos igual, no tuvimos cambios desde el mes de septiembre del año pasado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente Armando García Estrada:** bueno reiterando las noticias en el sentido de la toma de protesta de la nueva mesa Directiva de la Asociación, de lo cual pues insisto, el agradecimiento por haber tomado la consideración y el tiempo a pesar de sus responsabilidades al asistir a ese evento. En segundo término creo que para todos resulta de relevancia dada la reiterada modificaciones que se presentan en los criterios acerca de la temática en el ámbito de la competencia de este Tribunal y desde luego el tema esencial de la modificación al artículo 1º de la Constitución Política del Estado que aconteció el 1º de octubre del año 2012 y que se refrenda en la reforma a la Ley de Amparo, que es la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución y que en su precepto primero habla de los derechos fundamentales, desde luego que después de que se nos hace saber de la dilecta conferencia del señor Ministro Alberto Pérez Dayán. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** Pérez Dayán no fue conferencista, él sólo tomó protesta. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** entendí que el había dado la conferencia sobre derechos fundamentales; retomando la propuesta de la señorita Magistrada en cuanto a generarle la invitación al señor Ministro yo creo que desde luego sería honroso contar en este Salón de Pleno con la presencia del señor Ministro por su basta experiencia sobre todo en el ámbito administrativo sin dejar de reconocer su pericia en las demás ramas del derecho, sobre el particular desde luego tendría que generarse primero un acercamiento de carácter personal en su oficina del señor Ministro para hacerle la invitación, fijar desde luego las fechas probables que estarán supeditadas a su agenda y desde luego también ver todo el tema de logística porque aquí por una cuestión de control en el ámbito de seguridad nacional, los señores Ministros, necesitan cuando acuden a cualquier lugar, contar con muchas medidas de seguridad para no precisarlas porque me enteré de lo acontecido allá en Puerto Vallarta con la señora Ministro y es un trabajo muy complicado sobre todo porque aquí vamos a depender mucho del apoyo del resto de las autoridades para tener la seguridad y la garantía, lo comento por lo que me tocó conocer en Puerto Vallarta, incluso con la Delegada de



Tribunal de lo Administrativo

Seguridad Nacional se tuvo que conseguir y hablar con el fiscal central para conseguir vehículo blindado, escoltas y todo eso, la situación es que primero no es desde luego nada que no sea del agrado de todos los integrantes de esta mesa de trabajo, contar con la presencia del señor Ministro, aquí sería nada mas el aspecto de generar la gestión y la logística necesaria para poder determinar una fecha probable y desde luego pues también saber que tendríamos nosotros económicamente hacernos responsables de su traslado, desde luego el hotel, alimentos, cuantas personas, etc., etc., y estar enterados pues que en el aspecto presupuestal hasta el día de hoy todavía no se tiene una respuesta concreta y no se que opinen mis demás compañeros Magistrados sobre el tema pero yo creo que para tener una certeza sobre la situación, porque creo que no dudo que vaya a aceptar la invitación pero tendríamos que estar preparados con una serie de gastos que estimo yo estaríamos supeditados a que se nos entregue la ampliación presupuestal y la administración que corresponde del gasto, yo lo resalto y creo que es loable hacer la invitación pero no se si compartan que dejemos esto para formalizarlo en la agenda. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: se puede hacer en coparticipación con otras instancias. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: si, y hasta nosotros lo podemos sufragar, habría que asistir a la ciudad de México para concertar la cita, hacer la invitación y que nos definiera la fecha probable en que él puede venir y no sé si podamos de una vez definir la temática de su plática o la dejamos abierta al criterio del señor Ministro, entonces a la brevedad yo espero la próxima semana, digo, desde hoy o mañana, hablar con su secretaria particular para que nos señale una cita, se las hago del conocimiento de ustedes con la anticipación debida y cada quien decidirá si comparecemos colegiadamente o bien con la libertad de decidir quienes quieran acudir a la cita para tener una cita con el señor Ministro y se hace saber, sería fabuloso que fuéramos los seis, en fin, ya lo definiremos, nada mas en votación económica precisar el acuerdo de hacer la invitación para una fecha que quedará condicionada que la fije el señor Ministro y el tema, que quede nada mas en ese sentido el acuerdo de Pleno para no involucrar mas cosas; ¿están de acuerdo?; **el mismo queda aprobado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Armando García Estrada**: La otra situación de la revista electrónica, también lo pondero con toda aceptación y creo que también lo harán por igual los señores Magistrados, yo creo que se debe de iniciar la gestión de ver la logística, que se requiere y para ello rogaría, porque quien hizo la revista en el Supremo Tribunal fue precisamente Alfonso, el Director de Informática, para que a la brevedad le giren la comunicación correspondiente para que nos prepare la programación, los requisitos y formatos para que se seleccionen por parte de este cuerpo colegiado al Director de Informática, para que el próximo martes, nos presente el programa respectivo para la creación de la revista electrónica por parte de este tribunal y yo quisiera abundar en un tema que se que es escabroso, pero nosotros como integración desde el 7 de marzo del 2007, el tema de la Jurisprudencia está en total olvido, no se ha hecho el seguimiento de los criterios, la fijación y la atracción de la misma, porque yo había considerado sumándome a la situación que cita la señorita Magistrada, que en el tema de la revista sería un gran medio para generar información doctrinal académica teórica, sobre el ámbito de nuestras competencia y que desde luego nos compromete a tallar el lápiz para



Tribunal  
de lo Administrativo

estar presentando comentarios jurídicos sin que desde luego sea vinculatorio a nuestras decisiones, y solicitar a la Secretaría que se realice esa investigación de que pasa con el tema de la jurisprudencia que la tenemos por obligación de ley y que no hemos generado sobre ese particular, entonces respecto de la aprobación para que se inicie el procedimiento de la revista electrónica por parte de este Tribunal. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: con todo respeto señor Presidente y a la señorita Magistrada, por supuesto que no hay ninguna diferencia de mi parte en crear la revista, pero yo creo que antes del formato electrónico que sería una herramienta secundaria, ninguna revista empieza sin definir un concepto y sin la convocatoria seria y formal para crear un consejo de editorial y a partir del consejo editorial y de reconocer y detectar a las gentes que escriben, conocen o pueden aportar en los temas que se refiere a este Tribunal, hacer un marco fundacional de esa revista que será por medio electrónico, hacer una invitación formal, un evento sin mayor protocolo para tener los primeros 5 o 10 artículos y las secciones en las que se hará la revista y ya el tema de implementar el formato electrónico y la manera como se va a publicar o subir a la página es una cuestión técnica que seguramente se tiene que resolver, yo creo que primero la parte sustantiva, yo propondría que se siga primero una ruta correcta, sería en ese sentido y después ya veamos como la formamos o la armamos en página electrónica, yo creo que el espíritu de una revista electrónica presenta un paso muy importante, tiene que surgir a partir de una idea bien concebida, de un propósito de un cuerpo sólido académico que nos respalde y adelante, pero a mí no se me hace lo correcto votar si se nos presenta un proyecto electrónico que no tiene contenido. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: en relación al tema de la jurisprudencia, a mi siempre me ha llamado la atención de este Tribunal nuestro sistema de operaciones yo digo que estructuralmente bastante malo y asuntos similares tomamos decisiones contrarias en atención a circunstancias particulares, por ejemplo el asunto de hoy de que yo dije que no procedía el tema de la positiva ficta que siempre he votado por el estilo que normalmente se me va a engrose porque la mayoría vota en sentido contrario y ahora salió como criterio prevalente el que sostenemos el Magistrado Alberto Barba y su servidor, entonces, todo ese tipo de cosas para efecto de una jurisprudencia se me hace muy complejo, también aquel asunto de las Responsabilidades Patrimoniales que cuando estaba el Magistrado Horacio de Presidente no se admitían y cuando tu llegas de Presidente se admiten porque es tu derecho tener el voto de calidad y ahora se generan cuestiones distintas, pienso que hay que tener cuidado en ese tema porque a lo mejor el mensaje puede ser al revés, contradicción de criterios y no tenemos reglas claras para establecer esas cuestiones, porque si todo mundo nos oyera sin conocernos a fondo, el tema de la positiva ficta ahora fue al revés que como se da generalmente, entonces yo quisiera hacer hincapié en ese asunto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: si, yo entiendo por un lado y perdón porque se que son temas alternos y no análogos, en el tema por razón de derecho de petición y acorde al 8º Constitucional del Magistrado Horacio León, desde luego que la creación de una revista electrónica no está sujeta de manera limitativa a la opinión de un experto en cuestiones de informática y de procesos electrónicos, desde luego que no, sabemos que crear una revista lleva implícito infinidad de cosas, es como si les digo que vamos ir a jugar fútbol, no tendría que decir primero que debo de completar 11



Tribunal de lo Administrativo

jugadores, llevar zapatos de fútbol, short, playera y un balón de fútbol, y que debe haber arbitro y contrarios, yo entiendo que son situaciones. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero si debe haber equipo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: si claro, pero no necesito decirles que lleven zapatos de fútbol. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero ese tema es ocasional, este no. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero yo no dije que el que la va a hacer es el Director de Informática, que el va a ser nuestro redactor, nuestro corrector, nuestro editorialista, nuestro presidente del consejo de la editorial, yo no dije nada de eso. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo tampoco dije eso. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es que nunca se dijo que no se van a seguir pasos, yo creo que el tema es general, ya en lo particular y específico se que se requieren muchas cosas y tenemos que empezar con algo, aquí la primera situación creo yo sería en todo caso primero votar si están de acuerdo en la creación de la revista electrónica y si están de acuerdo, luego generar la instrumentación que corresponde para crear una revista, porque es obvio que se requieren muchas cosas y se que no va a ser nada inmediato y mucho menos que una semana o quince días tengamos ya la edición, ¿por qué?, porque es obvio que no nada mas va a estar acotada a la presentación de artículos doctrinarios jurídicos de parte de nosotros sino de la comunidad jurídica que tenga la intención de participar en esa revista y que desde luego aquí también confluyen todas las universidades para que no suene a pleonazgo, también la Universidad de Guadalajara y el ITESO para que sobre ese fin se establezca todo lo que debe de hacerse, a mi me gustaría si no tienen inconveniente que se que están de acuerdo en la creación de la revista, por su situación profesional académica y su gran vinculación hacia la comunidad jurídica de la Universidad de Guadalajara, proponer para esta situación a la señorita Magistrada y al Magistrado Horacio León Hernández y Víctor Manuel León Figueroa, para que lleven a cabo la conformación y la consolidación de este proyecto de la revista electrónica que se que tienen gran experiencia sobre todo en el ámbito del derecho administrativo y fiscal y desde luego que lo que mas resalto es su gran conocimiento doctrinal en temas de esta naturaleza, entonces si están de acuerdo en votación económica se pregunta si se acuerda, por lo que queda aprobada por unanimidad con la comisión integrada por la señorita Magistrada Patricia Campos González, los Magistrados Horacio León Hernández y Víctor Manuel León Figueroa, para que se gire la instrucción al Director de Informática para que acuda con ellos y vean lo que se tendría que hacer en 2 o 3 meses desde el punto de vista de la tecnología para la revista. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ojalá, digo ya como corolario de lo dicho, que este año pudiéramos salir con el primer volumen, sería padrísimo ¿no?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: claro y también tenemos que decir que debemos ponerle todo lo que haya a nuestro alcance para lograrlo, incluso no necesito decirlo, ustedes conocen muchos periodistas y un hombre de gran experiencia en esto, que en 1979 me dio clases de periodismo y de redacción es el maestro Rodolfo González Reyes que no se ahorita si siga trabajando o no pero creo que tiene gran experiencia en estas temáticas.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Armando García Estrada**: respecto del tema de la jurisprudencia, que ahora si lo abordo, no me



Tribunal  
de lo Administrativo

queda la menor duda que en todos los Tribunales Colegiados sucede lo que sucede entre nosotros, lo que pasa es que nosotros somos un Tribunal que estamos siempre en la ventana, nunca hemos trabajado nosotros en un forjín encerrados y eso provoca que se digan muchas cosas, imagínense, el Colegiado que ustedes quieran a nivel federal, cuantas decisiones no existen que no son por unanimidad que son por mayoría, si sacamos la estadísticas son las menos las que van por unanimidad, yo creo que ese tema no nos tiene que asustar para la creación de nuestra jurisprudencia, es mas, voy a decir algo que ustedes ya lo han visto lo han vivido, tanto en el Tribunal Federal Electoral como en la Suprema Corte de Justicia que se transmite sus sesiones, en ocasiones hasta el propio ponente vota en contra de sus proyectos e incluso cuando se turna para engrose el propio ponente hace el engrose y en ocasiones tenemos votos que llaman de forma, en cuanto a que no está de acuerdo en una parte del considerando pero en el fondo están a favor de todo el proyecto y así se vota, yo creo que ese tema no nos debe de inquietar, lo que si nos debe de preocupar es que no estamos produciendo lo que corresponde y que nuestra cara jurídica hacia el exterior es la que debemos de fortalecer y desde luego es totalmente válido que cada quien sustente sus propios criterios, yo como se los he dicho siempre, yo aseguro que en una situación nada mas así de la mas sencilla procedimentalmente que todos los jueces en materia mercantil, civil y familiar, el escrito de desistimiento no dan el mismo tratamiento, que es algo por entendido, entonces yo creo que aquí es obvio considerar que tenemos votaciones diferentes, yo lo que si con la mas alta consideración y el respeto debido, yo creo que en lo que debemos preocuparnos es en evitar nuestros votos contradictorios de nuestros propios criterios que eso si es lo que creo que es fundamental y no el derecho de votar como cada quien estime pertinente, esa sería mi única situación y que insisto que la Secretaría nos prepare la información correspondiente sobre este particular para definir que está pasando con el tema de la jurisprudencia, si se está tomando nota en las sesiones también, acerca del sentido de los votos, que nos encausen para presentar los criterios correspondientes.

**6.2** En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Para proponer en víspera del vencimiento de los nombramientos del personal jurisdiccional y del personal administrativo adscrito a mi Sala, Primera Sala Unitaria a las siguientes personas: Álvaro Eugenio Miranda Calderón como Secretario de Sala, Sandra Verónica Delgado King como Secretario de Sala, Daniel Rocha Peña como Secretario de Sala, Alejandra Abigail Hernández García como Actuario, a Cinthia Jazmín Ruiz López como Actuaría, Ana Lucía Gil Vargas como Secretario "B", a Bernardo Villalobos Flores como Secretario "B", a Diana Elizabeth Mojarro Mendoza como Secretaria "B", Manuel Andrade Aceves como Secretario Relator de Pleno, el nombramiento con efectos a partir del día 1º primero de Julio al 31 treinta y uno de agosto del año 2013 dos mil trece.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez, aprobaron los nombramientos propuestos por el Magistrado Presidente de la Primera Sala Unitaria, por la temporalidad señalada y con adscripción a la Primera Sala y Pleno de este



Tribunal  
de lo Administrativo

Tribunal, esto en términos del artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos legales a que haya lugar.

**6.3** En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Yo nada más quisiera comentar si se nos va a entregar la estadística de la Sala que Presido. Interviene el **Magistrado Presidente**: Si, yo ya le pedí las estadísticas de la Sala, pero creo que hay un problema en tu sala y en otra Sala, creo es la Primera, le voy a decir al Director que vaya porque ya tiene el resto de las Salas y no se si quieren que se entregue parcialmente o todo junto, es una pre estadística, yo tomo la consideración para que el Director de Informática acuda con ustedes en especial quienes faltan o me hizo notar que falta esa información para que se restablezca el orden y ya se emita la estadística correspondiente, incluso yo le pedí que entregara la estadística, que tenemos generada que ha sido muy complejo recabarla, quiero decirles, no se porque, desde el 7 siete de marzo hasta el mes de mayo del 2013 dos mil trece.

**6.4** En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Nada más Presidente, quiero solicitarle tenga a bien que del primer asunto que se trató el día de hoy se trata de una afirmativa ficta 782/2012, si fue posible se me turnaran los autos para emitir mi voto, por favor. Interviene el **Magistrado Presidente**: En ese sentido, túrnense los autos a la Ponencia del Magistrado Alberto Barba Gómez, para que formule su voto particular.

En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Magistrado Presidente pido autorización a este Pleno para retirarme de la Sesión a fin de atender un asunto de carácter personal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Alberto Barba Gómez, ello con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 7 -

### Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: solicito al Secretario General de Acuerdos dé cuenta al Pleno sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo**



Tribunal  
de lo Administrativo

**Herrera Barba**, es el punto número 7 siete relativo al Informe de Presidencia, con su anuencia doy cuenta de los siguientes asuntos;

**7.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 26/2013 interpuesto por la C. Ana Alicia Hernández Baez y otros, en contra del Gobernador Constitucional del Estado otros, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para su admisión o desechamiento.

En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Revisadas las constancias del expediente quiero comentar que el origen de este asunto es una queja, no es una Responsabilidad Patrimonial, fue una queja que se presentó en el procedimiento de infracción, no la reclamación de responsabilidad Patrimonial, y esta queja fue para que se sancionara a los maestros y a las escuelas. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Entonces es una demanda, si es una nulidad del acto administrativo que no sancionó a la escuela es un asunto de Sala no de Responsabilidad Patrimonial. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: La demanda que presentan aquí de nulidad ya viene como indemnización de daño responsabilidad, como juicio de nulidad, pero en realidad no hay un origen de un procedimiento de Reclamación Patrimonial, en la resolución primaria, dice *que es un procedimiento de infracción administrativa 212 instaurado contra la escuela primaria asociación civil comunidad educativa Soller f... en virtud de que en los juicios escolares 2009, 10, 1011 y 1112, los profesores omitieron denunciar las agresiones verbales y psicológicas que recibía la menor por parte de sus compañeros*. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: yo creo que son casos que son muy ilustrativos para determinar como Tribunal y señalarle con toda claridad a los gobernados para qué se creo la institución de la Responsabilidad Patrimonial y derivada de qué causa es que se puede venir a esa indemnización y cuales otros actos que son la enorme mayoría corresponden al mundo de las normas del derecho privado, entonces, si bien ningún colegio puede funcionar sin la autorización de la SEP su régimen de disciplina interna no es parte de la prestación directa del servicio en donde podamos ver si hay una conducta irregular del Estado o no. Interviene el Magistrado Presidente: Entonces lo que presentó ante la instancia administrativa fue una queja, no una demanda de Responsabilidad Patrimonial? Contesta la Magistrada Patricia Campos: No, se dio la queja y lo que se resolvió que era improcedente después se va al recurso de revisión y luego hay un amparo y el proveído de fecha 26 veintiséis de abril de 2013 dos mil trece, y realmente no hay una petición de responsabilidad previa, es que están confundiendo las responsabilidades administrativas con las de juicio de nulidad. Interviene el **Magistrado Presidente**: pero además están solicitando la nulidad porque dan cuenta en la Responsabilidad Patrimonial. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Es que aquí revuelven todo. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Y es que te tienes que ir al origen de las cosas. En esas circunstancias, quiero proponer a ustedes que dicha demanda se turne a una Sala Unitaria, ya que el acto que reclama es un acto administrativo, porque para que haya responsabilidad Patrimonial debe haber una reclamación patrimonial primero ante la instancia administrativa, que esa se haya resuelto, favorable o no favorable o que no satisfaga la



Tribunal  
de lo Administrativo

indemnización del particular, nace la posibilidad de este Tribunal, pero si es una queja que se presenta ante la Secretaría de Educación contra un colegio yo no veo donde está el origen de una actividad irregular administrativa, y de ninguna reclamación, que es un requisito sine quanon no la hay, nos toma la votación Secretario:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**  
MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor**  
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**  
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ: **Ausencia Justificada**  
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**  
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tales condiciones, **se turna a Sala la demanda aquí planteada** decisión tomada por unanimidad de votos, con la ausencia Justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez. En esos términos cúmplase lo aquí acordado.

**7.2** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del expediente de Responsabilidad Patrimonial 33/2011 interpuesto por Juan Carlos Nuño Godínez, en contra de la Dirección General de Seguridad Publica del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el que se encuentra substanciado para efecto de que se designe Magistrado Ponente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia del Magistrado Alberto Barba Gómez, designaron como Ponente a la Magistrada Patricia Campos González, quien primeramente conoció del recurso de Reclamación tramitado bajo expediente Pleno 785/2012 derivado del expediente que hoy se turna, a quien se le deberán turnar los autos para formular el proyecto de sentencia definitiva. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que formule los movimientos necesarios en el sistema de turno de los asuntos de Responsabilidad Patrimonial.

**7.3** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Licenciado Fernando Abel Macias Casillas, mediante el cual formula excitativa de Justicia al no haberse pronunciado la sentencia definitiva dentro del Juicio de Nulidad 114/2011 del índice de la Tercera Sala Unitaria, ya que desde el 20 veinte de Febrero de 2012 dos mil doce, se citó el expediente para el dictado de la sentencia interlocutoria respecto del incidente de Acumulación de autos planteado, violentando con ello lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez, determinaron **no admitir a trámite la excitativa interpuesta**, por no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia



Tribunal  
de lo Administrativo

Administrativa del Estado, ya que la sentencia correspondiente al incidente de Acumulación planteado, ya fue elaborado y boletinado, el que se encuentra en proceso de notificación.

**7.4** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 1178/2013 que dirige el Magistrado Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual hace entrega de los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de la cuenta de merito.

**7.5** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 3496/13-B que suscribe la Secretaria de acuerdo del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante el cual comunica que se admite el recurso de queja interpuesto por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en contra del otorgamiento de la suspensión definitiva a la C. Issis Marisol Navarro Gutiérrez Hermosillo, y radicado bajo amparo 101/2013.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

**7.6** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 12/2013 que remite el Presidente de la Comisión Substanciadora de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente de varios señalando que se advierten de constancias que integran a la Comisión integradora.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo creo que es importante que generemos una atención fundamental sobre el tema de lo que se recibe de comunicados de los Tribunales Federales y tenemos que encausarlos a donde corresponde, solo procede abrir un cuaderno de amparo cuando el acto reclamado no se justifica o no se acredita que nosotros seamos autoridades responsables, cualquier otro comunicado que llegue de una autoridad federal donde nosotros somos autoridades responsables tiene un origen que nace de nosotros porque somos autoridad responsable y por lo tanto debemos tener un expediente en relación a ese tramite de amparo, llámese de lo que se llame y más en tratándose de los procedimientos, porque a mi me inquieta el abrir un cuaderno para nada mas agregar esos comunicados porque no creo que sea nada más esa circunstancia, es decir, si se está comunicando algo a una comisión es porque tiene relación con una demanda o bien con un procedimiento administrativo y ahí tiene que acordarse lo conducente, no podemos decir, a bueno en relación al procedimiento que todo mundo sabe que existe de la ex directora de administración, como lo vamos a agregar a un cuaderno de constancias o un cuaderno de amparo, hay un expediente de ella, y luego yo considero que el tema de la comisión substanciadora es de que si el Juez Federal lo dirige



## Tribunal de lo Administrativo

en esas circunstancias la Comisión Substanciadora es la que tiene que proveer lo conducente e informar lo que corresponde. Interviene el Magistrado Laurentino López Villaseñor. Pero a ver, como la Comisión Substanciadora como va proveer respecto de un asunto cuya competencia no le corresponde conocer, ese es el tema. Interviene el **Magistrado Presidente**: Es que el Juez Federal es el que hace el requerimiento no nosotros, y es como si a mí me llega un oficio dirigido al Juzgado Cuarto Civil, yo voy a decir, en relación a lo que tu me solicitas te informo que aquí es la Cuarta Sala de este Tribunal. Interviene el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Entonces, la propuesta es que todas las promociones se las conteste al Juez que esos asuntos están en trámite en la Comisión integradora, ok, yo lo hago e inmediatamente lo comunico al Juez y pregunto los números de expedientes para facilitarle al Juez inclusive el que dirija su petición al expediente correcto. Retoma el uso de la voz el Magistrado Presidente: Creo que es importante saber en que estado están los procedimientos para saber en qué avance estamos de las cosas para generar un proceso de mayor prontitud para resolver los asuntos, porque veo que los traemos rezagados, hay asuntos que tiene mucho tiempo, simplemente hay una demanda que presentaron varios, y se que el expediente están parados ahí nada más, y es que tenemos que sacar los expedientes y atenderlos a todos, que no dependa a que venga el interesado porque ahí de manera oficiosa tenemos que actuar y si tenemos que tener exactamente la radiografía de nuestra realidad, entonces, yo creo que sí es importante esas informaciones.

- 8 -

### Conclusión y citación para Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos, del día 25 veinticinco de Junio del año 2013 dos mil trece, se dio por concluida la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, convocando a la Presidencia a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el Jueves 27 veintisiete de Junio del año en curso a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. --- / ---